

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

J41pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Ref. Acción de tutela No. 041202600437 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se ordena vincular al Centro Médico Zona In Local 100, al Ministerio de Educación, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a la Fiduprevisora, en su condición de vocera del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Así mismo, por conducto de la Secretaría Distrital de Educación se ordena poner en conocimiento esta acción de tutela a todos los elegibles que integran la lista conformada en el marco del concurso de méritos Distrito Capital 5, para el cargo que ocupaba el señor Diego Armando López Ávila, así como a los servidores que integran la lista de especiales protecciones.

Con ese mismo propósito, secretaría realice un aviso en el micrositio de este despacho judicial.

Notifíquese,



PAULINA GONZÁLEZ QUINTERO

Juez

Firmado Por:

Paulina González Quintero

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 041 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8933aee96fc4089450288aff9a40256ac4dd6f5a01ef3ea4707872656150d7d5**

Documento generado en 02/03/2026 11:24:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>